

Fecha: 19-08-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM- OPOSICIÓN DE MENSURA

Tipo: Noticia general

Título: **Extracto de resolución exenta número 1.489, de 2025.- Aprueba bases técnicas, administrativas del concurso oferta de entidades patrocinantes, para el diseño y ejecución de proyecto habitacional con vivienda industrializada en terrenos de propiedad Serviu**

Pág. : 6

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.228

Martes 19 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales**CVE 2685947****MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Servicio de Vivienda y Urbanización / Región de Coquimbo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.489 EX., DE 2025

Por resolución exenta N° 1.489, del 12 de agosto de 2025, de Serviu Región de Coquimbo, que "Aprueba Bases Técnicas, Administrativas del Concurso Oferta de entidades patrocinantes, para el diseño y ejecución de proyecto habitacional con vivienda industrializada, regido por el DS N° 49/2011 de (V. y U.), En terrenos de propiedad Serviu, denominado Retazo El Mirador, Comuna de Ovalle Región de Coquimbo", y que dispone lo siguiente:

Considerando:

a) Que, Serviu Región de Coquimbo es un órgano de la Administración del Estado encargado de dar cumplimiento a los planes y programas impulsados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) La ley N° 21.450, de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba la Ley sobre Integración Social y Urbana, que dispuso que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presente al Congreso Nacional un Plan de Emergencia Habitacional para implementar entre los años 2022 y 2025. El objetivo de éste es establecer una estrategia para abordar el déficit de viviendas, considerando metas físicas de producción por región y comuna y el de recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación;

c) Que, según las normas citadas, dentro de los objetivos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra el de disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que se hace necesario generar proyectos habitacionales que permitan reducir este déficit en la Región de Coquimbo, y en particular en la comuna de Ovalle;

d) Que, para contribuir a los objetivos del Plan de Emergencia habitacional, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de la modalidad de vivienda industrializada, busca promover proyectos que contemplen dicha metodología de ejecución;

e) La planificación habitacional desarrollada en la Región de Coquimbo, por parte de la Seremi Minvu y de Serviu, ambos de esta Región, en el denominado Plan de Emergencia Habitacional respecto de la demanda, de los requerimientos habitacionales y de la disponibilidad de terrenos en la comuna de Ovalle, que permitan el desarrollo de Proyectos Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, considerando los lineamientos estratégicos de la actual Política Habitacional;

f) La urgente necesidad de atender a las familias vulnerables de la Región de Coquimbo, que se encuentran a la espera de una solución habitacional y que forman parte de la demanda capturada por Serviu Región de Coquimbo a través del sistema Minvu Conecta;

g) La resolución exenta N° 339, del 7 de marzo de 2024, del Minvu, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para el desarrollo de proyectos de construcción en terrenos Serviu, modalidad construcción en nuevos terrenos, con vivienda industrializada;

CVE 2685947Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 19-08-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM- OPOSICIÓN DE MENSURA

Tipo: Noticia general

Título: **Extracto de resolución exenta número 1.489, de 2025.- Aprueba bases técnicas, administrativas del concurso oferta de entidades patrocinantes, para el diseño y ejecución de proyecto habitacional con vivienda industrializada en terrenos de propiedad Serviu**

Pág. : 7

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

Núm. 44.228

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Martes 19 de Agosto de 2025

Página 2 de 2

h) Resolución exenta N° 1.366, de (V. y U.), de fecha 3 de septiembre de 2024, que otorga subsidios habitacionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27, del DS N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, para las familias que integrarán el proyecto que se indica;

i) En virtud de lo anterior, fueron definidos criterios especiales de selección de proyectos por parte del Serviu Región de Coquimbo, que responden a la estrategia de diseño y ejecución de proyectos en terrenos Serviu, enmarcado en un Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, de acuerdo con lo establecido en resuelvo N° 5 de la resolución señalada en considerando anterior, y el Plan lanzado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para concretar el Plan de Emergencia Habitacional (PEH), que aprueba la ejecución directa de proyectos por Serviu, dicto la siguiente:

**BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONCURSO OFERTA DE ENTIDADES PATROCINANTES**

**PARA DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTO HABITACIONAL CON VIVIENDA
INDUSTRIALIZADA, REGIDO POR EL DS N° 49/2011**

**EN TERRENO DE PROPIEDAD DE SERVIU, DENOMINADO RETAZO EL MIRADOR,
COMUNA DE OVALLE, REGIÓN DE COQUIMBO**

Serviu Región de Coquimbo llama a Concurso para designar una Entidad Patrocinante (EP) para el diseño y ejecución de proyecto habitacional con vivienda industrializada, regido por el DS N° 49/2011 de (V. y U.) En Terrenos de propiedad Serviu, denominado Retazo El Mirador, Comuna de Ovalle Región de Coquimbo, las que podrán ser Entidades con convenio marco vigente en cualquier región del país acompañadas de una empresa constructora con capacidad para el desarrollo de dichas labores; al momento de suscribir la carta de compromiso del terreno la EP deberá acreditar su vigencia e inscripción en la región, a su vez, la empresa constructora deberá acreditar su capacidad económica para desarrollar el proyecto e inscripción en el registro de proveedores técnicos del Minvu.

1.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso se realizará de acuerdo con la siguiente programación:

ÍTEM	Fecha Inicio	Fecha Término
Convocatoria	19/08/2025	
Entrega de bases	19/08/2025	20/08/2025
Visita a terreno	21/08/2025	
Mesas Técnicas (I)	25/08/2025	28/08/2025
Mesas Técnicas (II)	29/08/2025	03/09/2025
Acto de Presentación de las Ofertas	05/09/2025	
Evaluación de Propuestas	08/09/2025	16/09/2025
Solicitud de aclaraciones	10/09/2025	12/09/2025
Acta Comisión Técnica Evaluadora	24/09/2025	
Adjudicación	26/09/2025	

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/aenunez_minvu_cl/EuYiMSQjMrdHg32o-JIQXcoB4bpqk_0uhnRWJqJGqEMgUg?e=lx29kG.

Angelo Montaña Espejo, Director Serviu Región de Coquimbo.

CVE 2685947Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

